

Desecha TEPJF queja de MC sobre espots de Morena por primer Informe presidencial

FABIOLA MARTÍNEZ

Por mayoría de votos (cuatro contra uno), la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la difusión de promocionales de Morena que incluyeron una mención verbal de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Por tanto, no admitió los argumentos de MC en cuanto a que el contenido de los espots—divulgados en el contexto del primer Informe de Gobierno de la mandataria—transgredieron el uso de la pauta de transmisión, incurrieron en promoción personalizada en su favor y, por tanto, vulneraron la equidad.

A propuesta del magistrado presidente, Gilberto Bátiz, el pleno determinó que los promocionales no violaron la norma y tampoco se comprobó que Morena haya obtenido algún beneficio electoral, pues no había contienda en curso.

El proyecto aprobado además por los magistrados Felipe Fuentes, Mónica Soto y Claudia Valle señala que la mención de Sheinbaum fue sólo referencial y el contenido de los

espots refleja la visión de Morena en cuanto a programas sociales y acciones de gobierno, “lo que constituye propaganda política válida que se difunde en periodo ordinario”, con temas de interés general en el contexto del debate público.

Reyes Rodríguez votó en contra, al considerar que la mención a la Presidenta de la República genera “una exposición preponderante”, al tratarse de propaganda gubernamental que sólo puede darse en los tiempos del Estado.

Rodríguez también fue el único que se pronunció en contra en otro juicio—igualmente resuelto sin discusión—, a partir del cual se confirmó el número de casillas a instalar en la consulta de revocación de mandato en Oaxaca.

Para fijar el número de casillas, el instituto y el tribunal electorales de esa entidad tomaron de referencia el proceso judicial, por ser el más reciente, y el magistrado opositor señaló que debió considerarse—para la consulta que se realizará el próximo domingo— el número de mesas operadas en la pasada contienda por la gubernatura.